MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

RESOLUCIÓN N° 318 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "PUBLICACIONES EN PERIODICOS", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

-1-

Asunción, 09 de abril de 2.014.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 73/2014 correspondiente a la Contratación Directa Nº 03/2014 "Publicaciones en Periódicos" de fecha 08 de abril de 2014 y el Memorándum Nº 170/2014 de fecha 08 de abril de 2014 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de que no quedan 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente y considerando que el Art 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate", y lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución Nº 100/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad", a fin de agotar las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, se recomienda declarar desierta la presente convocatoria y autorizar el inicio de trámites para una segunda convocatoriarecomienda declarar desierta la Contratación Directa N° 03/2014 "Publicaciones en Periódicos" – ID 273424.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Dirección de Contrataciones del IPTA informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Secretario General

David Gómez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 318 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "PUBLICACIONES EN PERIODICOS", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa Nº 03/2014 "Publicaciones en Periódicos" – ID 273424.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Agr. DANIEL IBOYAGA
Presidente del IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

David Gómez
Secretario General